

**CONSULTA AL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
18 DE FEBRERO 2020**

La señora Decana, M.Sc. María Elena Romero Montoya, tiene a bien realizar las siguientes consultas a los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-005-2020: APROBAR la anulación de materias del II Término Académico 2019-2020, de EMERSON ALDAIR QUINLLI CHUCHO con matrícula 201917275 de la carrera de Turismo, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación se detalla la materia que se deberá anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I	5
AUDG2001	CONTABILIDAD I	1
IDIG1001	INGLÉS I	9
MATG2005	MATEMÁTICAS	5

R-CD-FCSH-006-2020: APROBAR la anulación de materias del II Término Académico 2019-2020, de IVETTE GISELLA MURILLO MANTUANO con matrícula 200718153 de la carrera de Turismo, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
TURG2010	AGENCIAS DE VIAJE	1
TURG2014	PROYECTOS TURÍSTICOS	1

R-CD-FCSH-007-2020: APROBAR la anulación de materias del II Término Académico 2019-2020, de DIEGO ARTURO MAMANI LÓPEZ con matrícula 201705795 de la carrera de Administración de Empresas, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
ESTG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	5
ECOG2004	FINANZAS I	3
IDIG1001	INGLÉS I	12
ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	1

R-CD-FCSH-008-2020: APROBAR la anulación de materias del II Término Académico 2019-2020, de GLADYS CATALINA HAZ OCHOA con matrícula 201412418 de la carrera de Economía, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	8
DEPG2010	DEPORTE: NATACIÓN	8
ECOG2010	MACROECONOMÍA I	2
ECOG2007	MICROECONOMÍA I	1

Lo certifica la secretaria de la Unidad, Lic. Mariuxi Silva